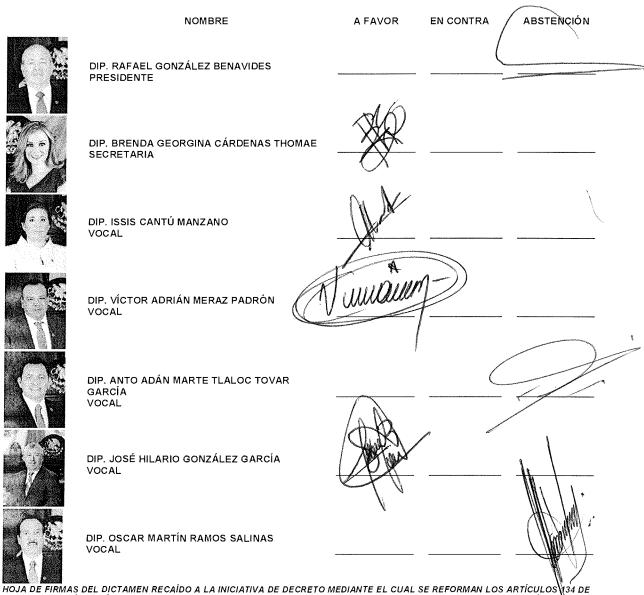


Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



ACONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; 17, INCISO 1; 75, INCISO 1; 76, INCISO 1; 80, INCISO 1; 85, PÁRRAPO 1, Y 101 FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; 16, FRACCIÓN III, 17, FRACCIÓN VI, Y 53 FRACCIÓN I, INCISO O), DE LA LEY REGLAMENTARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; 22, FRACCIÓN XXX Y 25, INCISO 2; DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; 3, FRACCIÓN II, INCISO Q), 103 BIS, 103 TER Y 103 QUATER, DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; 27 BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y 16, FRACCIÓN I; 17, FRACCIÓN I; 20, PÁRRAFO PRIMERO; Y 22, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 24 BIS, 24 TER, 24 QUATER, 24 QUINQUIES, 24 SEXIES Y 24 SEPTIES A LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS;



Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

ABSTENCIÓN NOMBRE **EN CONTRA** DIP. BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE PRESIDENTA DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA SECRETARIO DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO VOCAL DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES VOCAL DIP. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ VOCAL DIP. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO VOCAL DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS VOCAL HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 1/34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; 17, INCISO 1; 75, INCISO 1; 76, INCISO 1; 80, INCISO 1; 85, PÁRRAFO 1, Y 101 FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; 16, FRACCIÓN III, 17, FRACCIÓN VII, Y 53 FRACCIÓN I, INCISO O), DE LA LEY REGLAMENTARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; 22, FRACCIÓN XXX Y 25, INCISO 2; DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; 3, FRACCIÓN II, INCISO Q), 103 BIS, 103 TER Y 103 QUATER, DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; 27 BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y 16, FRACCIÓN I; 17, FRACCIÓN I; 20, PÁRRAFO PRIMERO; Y 22, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 24 BIS, 24 TER, 24 QUATER, 24 QUINQUIES, 24 SEXIES Y 24 SEPTIES A LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.